



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 124 /2007

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal, establecen la autonomía de los Gobiernos Municipales otorgándole competencia para realizar reconocimientos y distinciones, y

CONSIDERANDO:

Que, los instrumentos precitados autorizan distinguir a personas e instituciones meritorias.

Que tenemos la grata presencia del señor: *Wafid Mansour* – Embajador de Israel en Bolivia; quien se encuentra en nuestra ciudad en visita oficial.

Que, es un honor tener entre nosotros a tan distinguida personalidad y,

Que, la amistad y cooperación deben ser fortalecidas mediante lazos de integración.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley, dicta la presente:

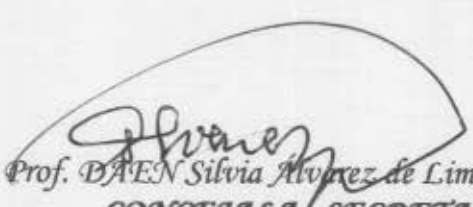
RESOLUCION

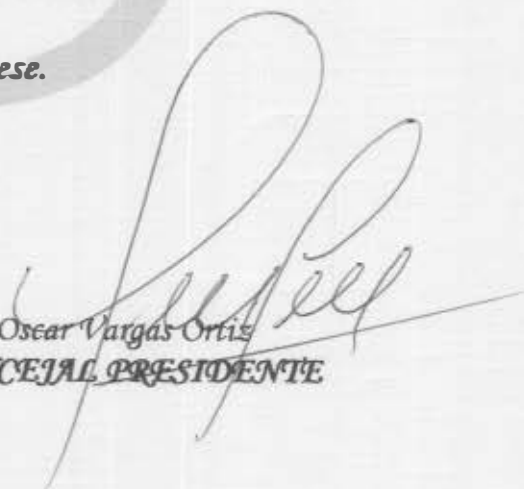
Artículo Primero. - Declárase "HUESPED DE HONOR" al Señor:

WALID MANSOUR

Artículo Segundo. - La declaratoria de *Huésped de Honor*, se llevará a efecto el día sábado cinco de mayo de dos mil siete años en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Comuníquese, Regístrese y Archévese.


Prof. DAIEN Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE